

Comité de Información
Novena Sesión Ordinaria de 2011
23 de septiembre de 2011

ACUERDO NÚMERO 59/2011

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000024811, que a la letra dice: "Se solicita la contestación del oficio INVIVIENDA/GG/GJ-03/0665/11.

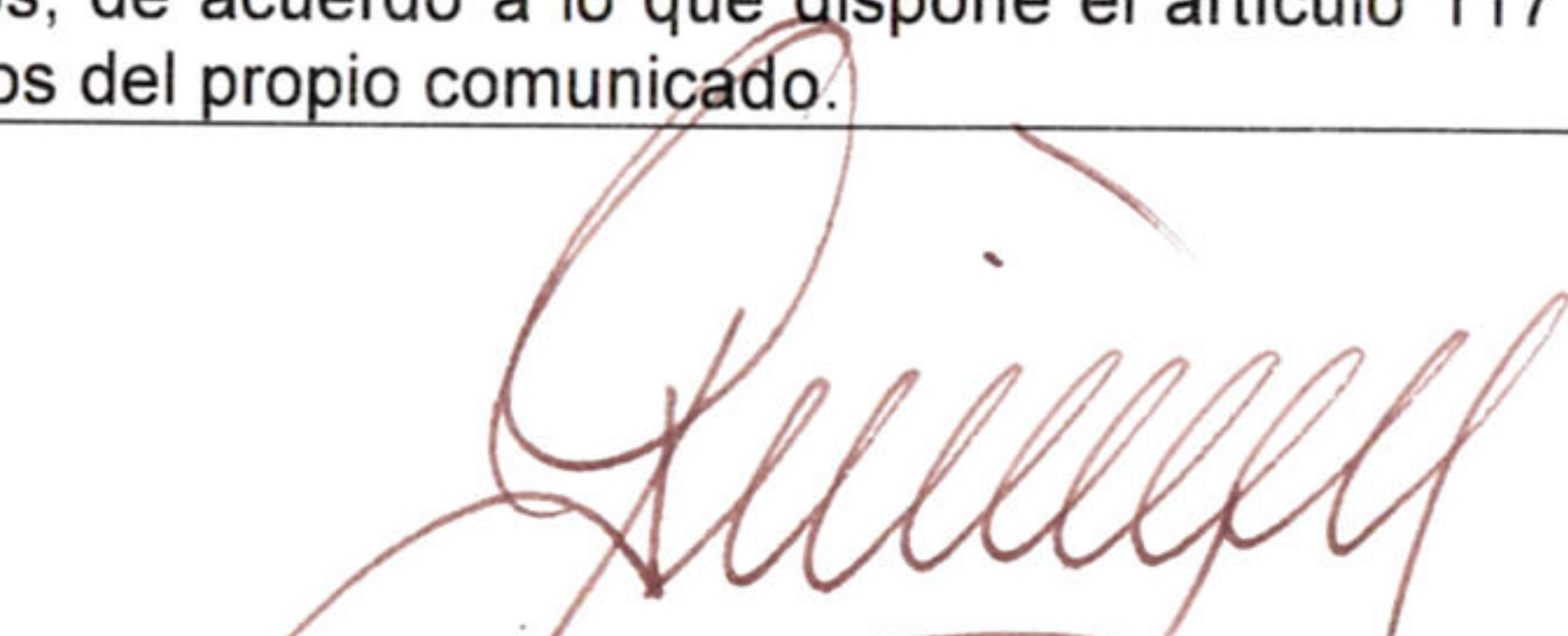
Respuesta a la solicitud emitida con fecha 22 de junio de 2011 por parte del Gerente General de INVIVIENDA del Estado de Veracruz dirigida al Delegado estatal de BANOBRAS, SNC en el estado de Veracruz" (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Subdirección de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios, mediante el comunicado número SFEM/111000/138/2011 de fecha 6 de septiembre de 2011.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto bancario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio comunicado.



Octavio Javier Borunda Quevedo,
Suplente Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Eréndira O. Villalpando Vega,
Titular de la Unidad de Enlace.